

**ORDENANZA N° 3243/2022**

VISTO: El Expte. C.D. N° 11146/22 fecha 09/02/2022 que contiene documentación referente a solicitud de cambio de titularidad del Certificado de pre-adjudicación sobre el Lote 18, de la Manzana 159, ubicado en el Loteo Social “Nehuen Che”, a nombre del Sr. Antin, Edelmiro Jaime David DNI N° 31.892.700, a favor de la Sra. Pargade Lorena Beatriz, DNI N° 33.336.502, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1846/2010, se aprueba la condición de calificado para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, dentro de la fracción de tierra adquirida por la Municipalidad según Ordenanza 1761/09 para ser destinado a un loteo social; y se aprueba el listado de 884 calificados inscriptos en el Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda (IN.M.U.VI), que integran la misma como Anexo I.-

Que, en dicho Anexo, en el Orden N° 31, figura el Sr. Antin, Edelmiro Jaime David DNI N° 31.892.700.-

Que, a fs. 26 del Expte. mencionado se adjunta copia de Certificación de Cesión de tenencia precaria del INMUVI de fecha 06/01/2022, certificada ante el Juzgado de Paz de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, mediante la cual el Sr. Antin, Edelmiro Jaime David DNI N° 31.892.700, manifiesta que: *“renuncia a todos los derechos obtenidos bajo Certificado de Pre-Adjudicación conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1846/10, cediendo todos los derechos de la titularidad del Lote 18 de la Manzana 159 del Loteo Social “Nehuen Che”, a su ex esposa, la Sra. Pargade Lorena Beatriz, DNI N° 33.336.502, ...”*

Que, a fs. 24 y 25 consta Certificado de Pre-Adjudicación de fecha 04/06/2011 del Lote N° 18 de la Manzana 159, Matrícula Catastral N° 13-20-040-1951-0000, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m²), ubicado en el Loteo Social “Nehuen Che”, al Sr. Antin, Edelmiro Jaime David.-

Que, en vista de toda la documentación obrante, este Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria de fecha 12/02/2022, resuelve por unanimidad aprobar el cambio de titularidad solicitado, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N°

3243/22.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESE: de baja del listado de 884 (ochocientos ochenta y cuatro) de calificados para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, al Sr. ANTIN, EDELMIRO JAIME DAVID DNI N° 31.892.700, aprobado mediante Ordenanza 1846/2010.-

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE: como calificada a la Sra. PARGADE LORENA BEATRIZ, DNI N° 33.336.502, y CEDANSE los derechos de pre-adjudicación del Lote N° 18 de la Manzana 159, Matrícula Catastral N° 13-20-040-1951-0000, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m²), ubicado en el Loteo Social “Nehuen Che”.-

ARTÍCULO 3°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia al Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda de Junín de los Andes (IN.M.U.VI.), y a la interesada.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2144/22.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA